



Villa Mercedes, 10 de agosto de 2015.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000302/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de contratación del **señor Aldo Marcelo JAIME**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia Rectorado, solicita contratación del citado en las condiciones descriptas a efectos de prestar funciones en esta Universidad.

Que el gasto que demande dicha contratación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo homologando dicho contrato.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y el **señor Aldo Marcelo JAIME, DNI 23.202.144** para prestar servicios con funciones de Servicios de Soporte Técnico del Centro de Cómputos de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.
RESOLUCION R. N° 000328/2015



CPN Nélida FIGUEROLA
Secretaria de Hacienda

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes